

Municipio de Colón, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22005-19-1597-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1597

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,127.3
Muestra Auditada	30,127.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 30,127.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones.****Resultado núm. 1**

El Municipio de Colón, Querétaro, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2024 por 4,138.8 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 7,826.4 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 18,162.1 miles de pesos para un total de 30,127.3 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Total Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	FAISMUN.INV.001.01.2024	8C6E2A21-D963 - obra pública: FAISMUN.INV.001.01.2024 - rehabilitación de red de drenaje sanitario. GP folio: 3764.	1,730.7
2.-	FAISMUN	FAISMUN.INV.001.01.2024	A1 - obra pública: FAISMUN.INV.001.01.2024 - rehabilitación de red de drenaje sanitario en la local. GP folio: 3851.	1,263.6
3.-	FAISMUN	FAISMUN.AD.023.28.2024-PY	A48FA1CC - obra pública: FAISMUN.AD.023.28.2024-PY - construcción de barda primera etapa en primaria GP folio: 3987.	1,144.5
Total FAISMUN				4,138.8
4.-	FORTAMUN	MCQ/DA/ADJDIR/SP/005-A/2024	Licencia de uso y operación sistema SIAAPS.	2,592.6
5.-	FORTAMUN	MCQ/DA/IR-04/2024	Adquisición de patrullas.	5,233.8
Total FORTAMUN				7,826.4
6.-	PFM	MCQ/DA/IR19	Adquisición de material para la rehabilitación del camino San Francisco-San Ildefonso 2da etapa, Colón, Qro. y rehabilitación camino carretera estatal no. 100 viborillas, Colón, Qro.	8,289.9
7.-	PFM	MCQ/DA/IR11	Adquisición de materiales para la rehabilitación del camino carretera estatal no. 110 la salitrera - carrizal, Colón, Qro.	6,287.2
8.-	PFM	MCQ/DA/IR10	Adquisición de camión recolector.	3,585.0
Total PFM				18,162.1
Total Universo Seleccionado				30,127.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

El municipio de Colón, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, así como la documentación comprobatoria del gasto por 30,127,321.96 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Resultado núm. 2

Con la revisión de 5 expedientes de contratación en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 25,988.5 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM y FORTAMUN 2024, con contratos números MCQ/DA/IR19, MCQ/DA/IR11, MCQ/DA/IR10, MCQ/DA/ADJDIR/SP/005-A/2024 y MCQ/DA/IR-04/2024 ejecutados por el Municipio de Colón, Querétaro, relacionados con adquisición de material para la rehabilitación del camino San Francisco-San Idefonso 2da etapa Colón Querétaro y rehabilitación camino carretera estatal no 100 viborillas Colón Querétaro, adquisición de materiales para la rehabilitación del camino carretera estatal no 110 la Salitrera Carrizal Colón Querétaro, adquisición de camión recolector, licencia de uso y operación sistema siaaps y adquisición de patrullas, de los cuales, se verificó que 1 contrato se adjudicó bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 4 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), se constató que la entidad fiscalizada, en 4 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna documentación, en el contrato MCQ/DA/IR19, el documento del padrón de proveedores presentado no cumple el periodo de la contraprestación contratada, para el contrato MCQ/DA/IR11, el monto de la propuesta económica del ganador es igual a la totalidad de la suficiencia presupuestal, por lo que se observa el uso de información privilegiada, para el contrato MCQ/DA/IR10 el monto de la propuesta económica del ganador es igual a la totalidad de la suficiencia presupuestal, por lo que se observa el uso de información privilegiada, no presentan documento probatorio de la excepción al padrón de proveedores de acuerdo a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Colón, Querétaro, referido en su aclaración y para el contrato MCQ/DA/ADJDIR/SP/005-A/2024, no presentan la póliza garantía de cumplimiento.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el cuaderno de investigación número DACI/IPRA/219/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

De la revisión de 1 expediente de adquisiciones ejecutado por el Municipio de Colón, Querétaro, y mediante la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las Actas Constitutivas de las empresas participantes

y ganadora del contrato número MCQ/DA/IR10, se determinó que, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70 y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, artículos 2, párrafo II y 41, fracción XXV.

2024-1-01101-19-1597-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato número MCQ/DA/IR10, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, artículos 2, párrafo II, y 41, fracción XXV.

2024-1-01101-19-1597-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato número MCQ/DA/IR10, que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, artículos 2, párrafo II, y 41, fracción XXV.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 5 expedientes de contratación de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 25,988.5 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM y FORTAMUN 2024, con contratos números MCQ/DA/IR19, MCQ/DA/IR11, MCQ/DA/IR10, MCQ/DA/ADJDIR/SP/005-A/2024 y MCQ/DA/IR-04/2024 ejecutados por el Municipio de Colón, Querétaro, se constató que la entidad fiscalizada, en 3

contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto de 19,810.9 miles de pesos o no acreditaron contar con al menos alguna documentación, en el contrato, MCQ/DA/IR19 no presentan evidencia fotográfica de los bienes descritos en el acta entrega, por lo que no existe seguridad razonable de la entrega de los bienes adquiridos, para el contrato MCQ/DA/IR11 no presentan evidencia fotográfica de los bienes descritos en el acta entrega, por lo que no existe seguridad razonable de la entrega de los bienes adquiridos, y para el contrato MCQ/DA/IR-04/2024 el reporte fotográfico no es suficiente para verificar los bienes contratados, por lo que no existe seguridad razonable de la entrega de los bienes adquiridos, además no presentan el inventario de los bienes contratados, en incumplimiento, de la Ley de Contabilidad Gubernamental artículos 43 y 70, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafo.

El Municipio de Colón, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información correspondiente a los contratos MCQ/DA/IR19 y MCQ/DA/IR11, evidencia fotográfica insuficiente, que no muestra la adquisición de material descrito en las actas entrega, y para el contrato MCQ/DA/IR-04/2024 presenta evidencia fotográfica legible de cada una de las 6 patrullas donde se visualiza el número de placa y el número de serie, asimismo, presentan número de inventario y resguardo correspondiente a cada una de las 6 patrullas, con lo que aclaran un monto de 5,233,800.00 pesos, quedando pendiente por aclarar 14,577,121.54 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-D-22005-19-1597-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 14,577,121.54 pesos (catorce millones quinientos setenta y siete mil ciento veintiún pesos 54/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por no proporcionar en los expedientes de los contratos números MCQ/DA/IR19 y MCQ/DA/IR11, evidencia fotográfica suficiente debido a que no se visualiza la adquisición de materiales descritos en el acta entrega, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), en incumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafos.

Obra pública.

Resultado núm. 5

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 4,138.8 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN 2024, con contratos números FAISMUN.INV.001.01.2024 y FAISMUN.AD.023.28.2024-PY ejecutados por el Municipio de Colón, Querétaro, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual

consistente en suficiencia presupuestal, solicitud de cotizaciones, propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes (licitación pública o invitación restringida), acta constitutiva de empresa contratada, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva, contrato con anexos y/o acuerdo, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento y garantía de vicios ocultos.

Resultado núm. 6

Con la revisión de las obras y acciones sociales ejecutadas por el Municipio de Colón, Querétaro, y pagados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, las cuales correspondieron a 3 proyectos por un importe pagado de 4,138.8 miles de pesos, con conceptos: 8c6e2a21-d963 - obra pública FAISMUNINV001012024 - rehabilitación de red de drenaje sanitario GP folio 3764, a1 - obra pública FAISMUNINV001012024 - rehabilitación de red de drenaje sanitario en la local GP folio 3851, a48fa1cc - obra pública FAISMUNAD023282024-PY -py - construcción de barda primera etapa en primaria GP folio 3987, para los cual, se determinó que los expedientes financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 4,138.8 miles de pesos, pagados con FAISMUN 2024, con contratos números FAISMUN.INV.001.01.2024 y FAISMUN.AD.023.28.2024-PY ejecutados por el Municipio de Colón, Querétaro, se constató que la entidad fiscalizada, en 3 contratos no contaron con al menos alguna documentación, en las 3 operaciones de los contratos FAISMUN.INV.001.01.2024, FAISMUN.AD.023.28.2024-PY, no presentan acta de extinción de obligaciones.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el cuaderno de investigación número DACI/IPRA/222/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,577,121.54 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,127.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Colón, Querétaro mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,577.1 miles de pesos, que representó el 48.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Colón, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número SCM.ST.134.2025 de fecha 15 de diciembre de 2025 y SCM.ST.001.2026 de fecha 05 de enero de 2026, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4 se consideran como no atendidos.



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

10535

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA TÉCNICA

OFICIO NÚMERO: SCM.ST.001.2026

ASUNTO: Se remiten justificaciones y aclaraciones de aquellos resultados con observaciones de la Auditoría número 1597 "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios.



Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Colón, Querétaro, a 05 de enero de 2026



Por medio del presente reciba un cordial saludo y en atención al **Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones)** número **2024-1597-ARPRFOP-002** de fecha **17 (diecisiete) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, mediante la cual, da a conocer a esta Entidad Fiscalizada los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **1597** con título "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**" de la revisión de la Cuenta Pública 2024 y se concede un plazo de **05 (cinco) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha del acta, para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estime pertinente de aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, por lo anterior, me permito remitir a esta Auditoría Superior de la Federación, en **dispositivo de almacenamiento electrónico USB**, las justificaciones y aclaraciones, así como la documentación e información correspondiente en los siguientes términos:

Requerimiento	Dependencia	No. De Resultado	Contestación	Anexos
Oficio número SCM.ST.135.2025	Ing. Esteban Sánchez Aburto Secretario de Obras Públicas	7	Oficio número SOP-1451-2025 de fecha 26 de diciembre de 2025	Oficio número SOP-1451-2025 de fecha 26 de diciembre de 2025, que contiene: • 1 foja en copia simple.
Oficio número SCM.ST.136.2025	Lic. Oscar Feregrino Sánchez Pliego Secretario de Administración	2, 3 y 4	Oficio número MCQ/SA/012/2026 de fecha 05 de enero del 2026	Oficio número MCQ/SA/012/2026 de fecha 05 de enero del 2026 que contiene: • 1 foja en copia simple.
Oficio número DAPAIRC.779.2025	C. Noel Ediberto Vendi Inchaustegui Ex Secretario de Obras Públicas	7	Escrito de fecha 29 de diciembre de 2025	Escrito de fecha 29 de diciembre de 2025, que contiene: • 2 Actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones, con 3 fojas cada una.
Oficio número DAPAIRC.780.2025	C. Giovanni Andrés Contestable Borbolla Ex Secretario de Administración	2, 3 y 4	Escrito de fecha 02 de enero de 2026	Escrito de fecha 02 de enero de 2026, que contiene: • 3 fojas en copia simple.
Oficio número DAPAIRC.781.2025	C. Jorge Luis Barrera Rangel Ex Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal	4	Escrito de fecha 29 de diciembre de 2025	Escrito de fecha 29 de diciembre de 2025, que contiene: • 25 fojas en copia simple.



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Por lo anterior, le solicito amablemente tenga a bien recibirme la presente documentación e información en tiempo y forma, de conformidad con el **Acuerdo por el que se declaran días no laborables en la Auditoría Superior de la Federación para el año 2025**, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco).

Sin otro asunto que tratar, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE



Lic. Vianey Alejandra Camarena Suárez
Secretario Técnica de la Secretaría de la Contraloría
Colón, Querétaro y Enlace de Auditoría.



Carretera
60's

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA TÉCNICA

OFICIO NÚMERO: SCM.ST.134.2025

ASUNTO: Se remiten justificaciones y aclaraciones de la Auditoría número 1597 "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios.



Colón, Querétaro, a 15 de diciembre de 2025 ⁸⁴²⁶



Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en atención a su oficio número **DGAGF"D"/8876/2025**, recibido en este Órgano Interno de Control en fecha **02 (dos) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, a través del cual, cita a reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares y notifica cédulas de resultados finales correspondientes al Proceso de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, auditoría número **1597** con título **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"** realizada a este Municipio de Colón, Querétaro, me permito remitir a esta Auditoría Superior de la Federación, las justificaciones y aclaraciones, así como la documentación e información correspondiente en los siguientes términos:

Requerimiento	Dependencia	No. De Resultado	Contestación	Anexos
Oficio número SCM.ST.130.2025	C.P. Armando Morales Olvera Secretario de Finanzas.	1 y 7	Oficio número SF/0924/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025	Oficio original número SF/0924/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, y CDs Certificados, que contienen: RESULTADO 1.- CD certificado de nombre SF/0605/2025 Número 1, que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Punto 1 inciso a) Normativa, en formato PDF. • Punto 1 inciso b) Relación del personal, en formato PDF y Excel. • Punto 2 inciso a) Publicación del distribución de montos, en formato PDF. • Punto 2 inciso b) Relación de cuentas bancarias, en formato Excel. • Punto 2 inciso c) Contratos de apertura, en formato PDF. • Punto 2 inciso d) Estados de cuenta, en formato PDF. • Punto 2 inciso e) Avisos de pago, en formato PDF y Excel. • Punto 2 inciso f) Recibos oficiales, en formato PDF y Excel. • Punto 2 inciso g) Acuse de oficio, en formato PDF. • Punto 2 inciso h) Registros contables del ingreso, en formato PDF. • Punto 2 inciso i) Conciliaciones bancarias, en formato PDF.



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

				<ul style="list-style-type: none"> • Punto 2 inciso j) Integración del presupuesto, en formato PDF. • Punto 2 inciso k) Integración de intereses, en formato PDF. • Punto 2 inciso l) Pólizas de ingresos, en formato PDF y Excel. • Punto 2 inciso m) Anexo 3 Ingresos, en formato PDF y Excel. • Punto 3 inciso a) Respaldo base de datos, en formato bak • Punto 3 inciso b) Auxiliares contables, en formato Excel. • Punto 3 inciso c) Catálogo de fuentes de fin, en formato PDF. • Punto 3 inciso d) Cierre del ejercicio de las partici, en formato Excel. • Punto 3 inciso e) Balanza de comprobación, en formato Excel. • Punto 3 inciso f) Reportes presupuestales, en formato Excel. • Punto 3 inciso g) Guia contabilizadora, en formato PDF. • Punto 4 inciso a) Info del ejer y destino, en formato PDF. • Punto 4 inciso b) Anexo 4 egresos, en formato PDF y Excel. • Punto 5 numeral 3 Presupuesto de Egresos, en formato PDF. • Punto 6 numeral 4 Presupuesto Egresos 24, en formato PDF. <p>CD certificado de nombre SF/0924/2025 Número 2, que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.- FORTAMUN, en formato PDF. • 2.- PARTICIPACIONES, en formato PDF. • 3.- FAISMUN, en formato PDF. • Acuses de envío de información, en formato PDF. • Anexos egresos FAISMUN, FORTAMUN y PFM, en formato PDF y Excel. • Reportes definitivos 2024 S.R.F.T, en formato PDF. <p>RESULTADO 7.- Se hace aclaración mediante el oficio número SF/0924/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, por la Secretaría de Finanzas de este Municipio.</p>
Oficio número SCM.ST.131.2025	Ing. Esteban Sánchez Aburto Secretario de Obras Públicas.	1 y 7	Oficio número SOP-1336-2025 de fecha 08 de diciembre de 2025.	<p>Copia certificada del oficio número SOP-1336-2025 de fecha 08 de diciembre de 2025, cédulas originales de aclaraciones de observaciones preliminares y CD certificado que contiene:</p> <p>RESULTADO 1 y 7.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1. NOMBRAMIENTO_ING_ESTEBAN, en formato PDF. • 2. CARATULA_CONTRATO_INV_001_01_2024_PY059, en formato PDF. • 3. CARATULA_CONTRATO_023_26_2024_PY084, en formato PDF. • 4. OFICIO_SOP-DA-0366-2025, en formato PDF. • 5. OFICIO_SCM_ST_119_2025, en formato PDF. • 6. ACUSE_MODALIDAD_INTERMEDIO_OBRA S_20251023_150640, en formato PDF. • 7. ACUSE_MODALIDAD_INTERMEDIO_OBRA S_20251023_150615, en formato PDF.



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Oficio número SCM.ST.132.2025	Lic. Oscar Feregrino Sánchez Pilego Secretario de Administración.	1, 2, 3 y 4	Oficio número MCQ/SA/1697/2025 de fecha 10 de diciembre del 2025 y oficio número MCQ/SA/1709/2025 de fecha 12 de diciembre del 2025.	Copia certificada del oficio número MCQ/SA/1697/2025 de fecha 10 de diciembre del 2025 y CD certificado que contiene: RESULTADO 2.- Respuesta a Cédula de Resultados 2, en formato PDF. a) Soporte documental del Contrato número MCQ-AJUDIR-SP-005-A- 2024 en formato PDF. b) Soporte documental del Contrato número MCQ-DA-IR 10 en formato PDF. c) Soporte documental del Contrato número MCQ-DA-IR 19 en formato PDF. RESULTADO 3.- Respuesta a Cédula de Resultados 3, en formato PDF. a) Soporte documental del Contrato número MCQ-DA-IR 10 en formato PDF. RESULTADO 4.- Respuesta a Cédula de Resultados 4, en formato PDF. a) Soporte documental del Contrato número MCQ-DA-IR 11 en formato PDF. b) Soporte documental del Contrato número MCQ-DA-IR 19 en formato PDF. c) Soporte documental del Contrato número MCQ-DA-IR-04-2024 en formato PDF. Copia certificada del oficio número MCQ/SA/1709/2025 de fecha 12 de diciembre del 2025, que contiene: RESULTADO 1.- Se hace aclaración mediante el oficio número MCQ/SA/1709/2025 de fecha 12 de diciembre del 2025, por la Secretaría de Administración de este Municipio.
Oficio número SCM.ST.133.2025	Lic. Graciela Elvia Velázquez Ortega Ex Secretaria Particular.	1	Oficio número ST/0086/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025.	Copia certificada del oficio número ST/0086/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025.
Oficio número DAPAIRC.707.202 5	C. Noel Edilberto Verti Inchaustegui Ex Secretario de Obras Públicas	1 y 7	Escrito de fecha 12 de diciembre de 2025.	Copia certificada del escrito de fecha 12 de diciembre de 2025, que contiene: • 19 fojas en copia simple.
Oficio número DAPAIRC.708.202 5	C. Juan Francisco Sánchez Hernández Ex Secretario de Finanzas	1 y 7	Escrito de fecha 12 de diciembre de 2025.	Escrito original de fecha 12 de diciembre de 2025, cédulas originales de aclaraciones de resultados finales y observaciones preliminares y CD certificado que contiene: RESULTADO 1.- Anexos SF 0917 2025 • FAISMUN, en formato PDF. • FORTAMUN, en formato PDF. • PARTICIPACIONES, en formato PDF. RESULTADO 7.- Se hace aclaración mediante cédula original de aclaraciones de resultados finales y observaciones preliminares, remitida mediante escrito de fecha 12 de diciembre de 2025, por el C. Juan Francisco Sánchez Hernández.
Oficio número DAPAIRC.709.202 5	C. Giovanni Andrés Cortés Balleza Ex Secretario de Administración.	1, 2, 3 y 4	Escrito de fecha 12 de diciembre de 2025.	Copia certificada del escrito de fecha 12 de diciembre de 2025, que contiene: • Anexo único que consta de 4 fojas útiles con información por un solo de sus lados.



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1
Colón, Gro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColónOficial
Página 3 de 4



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Oficio número DAPAIRC.710.2025	C. Jorge Luis Barrera Rangel Ex Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.	1 y 4	Escrito de fecha 08 de diciembre de 2025.	Copia certificada del escrito de fecha 08 de diciembre de 2025, que contiene: • 19 fojas en copia simple.
Oficio número DAPAIRC.711.2025	C. Jorge Mario Montenegro Gutiérrez Ex Secretario de Servicios Públicos.	1	Escrito de fecha 12 de diciembre de 2025.	Escrito original de fecha 12 de diciembre de 2025, cédula original de aclaraciones de resultados finales y observaciones preliminares y CD certificado que contiene: RESULTADO 1.- Anexos SF 0918 2025 • PARTICIPACIONES, en formato PDF.

En razón de lo anterior, la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Colón, Querétaro, realizó las siguientes acciones:

Observación	Acción realizada	Estatus actual
Resultado 1: Registro e Información Financiera de las operaciones.	Se inició el cuaderno de investigación: DACI/PRA/218/2025.	En Investigación
Resultado 2: Adjudicación y Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o servicios.	Se inició el cuaderno de investigación: DACI/PRA/219/2025.	En Investigación
Resultado 3: Adjudicación y Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.	Se inició el cuaderno de investigación: DACI/PRA/220/2025.	En Investigación
Resultado 4: Cumplimiento de los Contratos de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.	Se inició el cuaderno de investigación: DACI/PRA/221/2025.	En Investigación
Resultado 7: Ejecución de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Se inició el cuaderno de investigación: DACI/PRA/222/2025.	En Investigación

Información remitida mediante oficio número DACI/1043/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, suscrito por el Lic. Jesús Esquivel Hernández, en su carácter de Director de Atención Ciudadana e Investigación adscrito a la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, mismo que se anexa en copia certificada al presente, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anterior, le solicito amablemente tenga a bien recibirme la presente documentación en tiempo y forma.

Sin otro asunto que tratar, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE



Lic. Vianey Alejandra Camarena Suárez
Secretario Técnica de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro y Enlace de Auditoría



(410) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroles de la Revolución No. 1,
Colón, Oro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial

Página 4 de 4

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de Colón, del Estado de Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 70.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.